



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación AGUIRRE VARELA / FAMAFA - Pirotecnica granizo // EX-2023-00400835- -UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 18 de mayo de 2023 por el Dr. Gustavo MONTI, vicedecano de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAFA) de la universidad nacional de Córdoba (UNC), en donde se solicita la contratación del doctor Guillermo Gabriel AGUIRRE VARELA.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. MONTI solicita la contratación del Dr. Guillermo Gabriel AGUIRRE VARELA (D.N.I. 18.577.428) para que lleve a cabo la tarea de determinación de la eficiencia de nucleación de material pirotécnico (mezcla de material glaciógeno con yoduro de plata AgI) de 4 cartuchos y 6 bengalas utilizadas en sistemas de mitigación de daños por granizos en la provincia de Mendoza (servicio de vinculación tecnológica tramitado en expediente EX-2023-00252901-UNC-ME#FAMAFA).

Que la Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012 establece en los Art. 6 y 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Larga Duración bajo la modalidad de Adhesión.

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia cuatro (4) meses, desde el día 1 de abril al 31 de julio de 2023.

Que la retribución prevista para el contratado es de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$) 750.000) a abonarse en dos (2) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL cada una, a cancelarse en las siguientes fechas: la primera del 1 al 10 de junio de 2023, y la segunda a la finalización de la prestación objeto del contrato.

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión con cargo a los recursos propios derivados de los servicios de vinculación tecnológica realizados a la Empresa Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima (AEMSA), expediente EX-2023-00252901-UNC ME#FAMAFA, Fuente 12, Servicios No Personales.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato del Dr. Guillermo Gabriel AGUIRRE VARELA (D.N.I. 18.577.428), que como anexo integra la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012, a fin de que lleve a cabo la tarea de determinación de la eficiencia de nucleación de material pirotécnico (mezcla de material glaciógeno con ioduro de plata AgI) de 4 cartuchos y 6 bengalas utilizadas en sistemas de mitigación de daños por granizos en la provincia de Mendoza, en razón del servicio de vinculación tecnológica brindado por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y tramitado en el expediente EX-2023-00252901-UNC-ME#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Fijar el plazo de la presente contratación en cuatro (4) meses, desde el día 1 de abril al 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3º: Establecer la remuneración del contratado de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) a abonarse en dos (2) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL cada una, a cancelarse en las siguientes fechas: la primera del 1 al 10 de junio de 2023, y la segunda a la finalización de la prestación objeto del contrato.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que genere esta contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios de vinculación tecnológica realizados a la Empresa Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima (AEMSA), expediente EX-2023-00252901-UNC ME#FAMAF, Fuente 12, Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y archívese.